

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49257/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal y lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2 y 6², las que en fotocopia constituyen el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica, gasto que será afrontado con Fondos centrales – fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

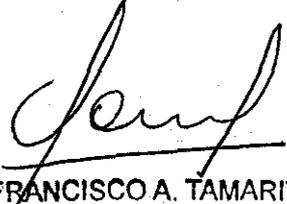
ARTÍCULO 3 .- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal que se detalla a fojas 6³, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por período y el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios (Fuente 12) de la citada Dependencia, aclarando que no corresponde resolución rectoral a los efectos de la autorización de la liquidación y pago del sueldo anual complementario (primer semestre) año 2013 en virtud de que el mismo ya es un derecho adquirido desde el momento que las asignaciones complementarias mensuales tiene su correspondiente resolución rectoral.

ARTÍCULO 4 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

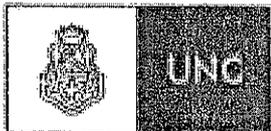
ARTÍCULO 5 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2926



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



Informe Pago por Horas Extras del Mes de Agosto de 2013

Personal No Docente

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Retribución Regular y Permanente	Cantidad de horas extras	Porcentaje	Valor hora extra	Monto bruto total
14856	SÁNCHEZ, Raúl	366/3 30	\$ 19.151,59	36 15	50 % 100 %	\$ 205,20 \$ 273,59	\$ 11.491,05
21965	CARRARA, José Luis	366/4 12	\$ 15.113,31	36 15	50 % 100 %	\$ 161,93 \$ 215,90	\$ 9.067,98
35758	GUZMÁN, Carlos	366/6 Sub 05/2	\$ 9.941,01	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51
35759	GUZMÁN, Rafael	366/6 Sub 05/2	\$ 9.941,01	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51
43307	CARRARA Luis Adrián	366/7 12	\$ 7.641,04	36 15	50 % 100 %	\$ 81,87 \$ 109,16	\$ 4.584,72
40796	MORAN Franco	366/7 CONTRATO	\$ 7.611,55	40 20	50% 100%	\$ 81,55 \$ 108,74	\$ 5.436,80
43397	LUCERO Carlos	366/7 12	\$ 7.641,04	7	50% 100%	\$ 81,87 \$ 109,16	\$ 573,09
42817	BRITOS María Luz	366/7 12	\$ 7.641,04	7	50% 100%	\$ 81,87 \$ 109,16	\$ 573,09

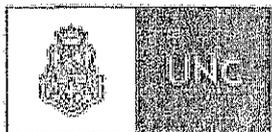
Las asignaciones de los agentes citados están fundadas en el cumplimiento de mayor volumen de tareas relacionadas al apoyo a los eventos (espectáculos públicos de música, danza teatro, etc., Seminarios, Jornadas, Muestras de Arte, etc.), que se desarrollan en las salas, fuera del horario normal de actividad. Al respecto los agentes Sánchez y Carrara realizan el apoyo técnico y de mantenimiento relacionado a sonido, iluminación, video e instalaciones eléctricas que permite la realización de los distintos eventos, destacando su capacidad y calidad del trabajo que efectúan. Con relación a los agentes Guzmán Carlos y Guzmán Rafael, están fundadas en el cumplimiento de mayor volumen de tareas relacionadas a las de limpieza y acondicionamiento de las Salas, oficinas y demás espacios en los cuales se desarrollan actividades de extensión, tareas en las cuales los agentes se destacan por su permanente colaboración y espíritu de servicio.

El agente Carrara Adrián, ha cumplido horas extras relacionadas al apoyo logístico destinado a las actividades planificadas tanto por la Subsecretaría de Cultura, como por las de los distintos Programas que se desarrollan en la Secretaría de Extensión.

El agente Morán Franco ha realizado horas extras, relacionadas al volumen de tareas derivadas de su responsabilidad como Coordinador del Programa Derecho a la Cultura y además como colaborador directo de la Subsecretaría de Cultura, para las actividades previstas para el corriente año.

Las asignaciones de los agentes Lucero Carlos y Britos María Luz, están relacionadas al mayor volumen de tareas derivadas de la atención del Stand de la UNC, en la 39° Exposición Nacional

FRANCO
Lic. FRANCO RIZZI
SUBSECRETARÍA DE CULTURA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



1611-2013
400
AÑOS

Informe Pago por Horas Extras del Mes de Setiembre de 2013

Personal No Docente

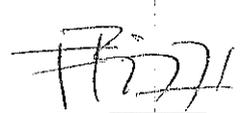
Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Retribución Regular y Permanente	Cantidad de horas extras	Porcentaje	Valor hora extra	Monto bruto total
14856	SÁNCHEZ, Raúl	366/3/5B ✓	\$ 19.151,59 ✓	36 15	50 % 100 %	\$ 205,20 \$ 273,59	\$ 11.491,05 ✓ 4.386 7.105
21965	CARRARA, José Luis	366/4/2 ✓	\$ 15.113,31 ✓	36 15	50 % 100 %	\$ 161,93 \$ 215,90	\$ 9.067,98 ✓ 580 8280
35758	GUZMÁN, Carlos	366/6 Sub 05 / 2	\$ 9.941,01 ✓	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51 ✓ 3931 2120
35759	GUZMÁN, Rafael	366/6 Sub 05 / 2	\$ 9.941,01 ✓	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51 ✓
43307	CARRARA Luis Adrián	366/7/2 ✓	\$ 7.641,04 ✓	36 15	50 % 100 %	\$ 81,87 \$ 109,16	\$ 4.584,72 ✓ 2346 1470
40796	MORAN Franco	366/7 Contratado ✓	\$ 7.611,55 ✓	40 20	50% 100%	\$ 81,55 \$ 108,74	\$ 5.436,80 ✓ 2041 3101
80050	OYOLA Raúl	366/3/1 ✓	\$ 16.691,12 ✓	40 10	50% 100%	\$ 178,83 \$ 238,44	\$ 9.537,60 ✓ 1130 1220

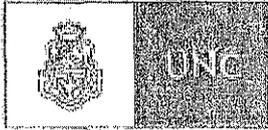
Las asignaciones de los agentes citados están fundadas en el cumplimiento de mayor volumen de tareas relacionadas al apoyo a los eventos (espectáculos públicos de música, danza teatro, etc., Seminarios, Jornadas, Muestras de Arte, etc.), que se desarrollan en las salas, fuera del horario normal de actividad. Al respecto los agentes Sánchez y Carrara realizan el apoyo técnico y de mantenimiento relacionado a sonido, iluminación, video e instalaciones eléctricas que permite la realización de los distintos eventos, destacando su capacidad y calidad del trabajo que efectúan. Con relación a los agentes Guzmán Carlos y Guzmán Rafael, están fundadas en el cumplimiento de mayor volumen de tareas relacionadas a las de limpieza y acondicionamiento de las Salas, oficinas y demás espacios en los cuales se desarrollan actividades de extensión, tareas en las cuales los agentes se destacan por su permanente colaboración y espíritu de servicio.

El agente Carrara Adrián, ha cumplido horas extras relacionadas al apoyo logístico destinado a las actividades planificadas tanto por la Subsecretaría de Cultura, como por las de los distintos Programas que se desarrollan en la Secretaría de Extensión.

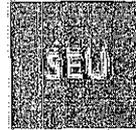
El agente Morán Franco ha realizado horas extras, relacionadas al volumen de tareas derivadas de su responsabilidad como Coordinador del Programa Derecho a la Cultura y además como colaborador directo de la Subsecretaría de Cultura, para las actividades previstas para el corriente año.

Relacionado al agente Oyola Raúl, integrante del Área Económico-Financiera, las horas extras corresponden al mayor volumen de tareas derivadas de la administración de fondos destinados a diversos Programas de la SEU.


LIC. FRANCO RIZZI
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



1613-2013
400
AÑOS

Informe Pago de Asignación Complementaria correspondiente al mes de Junio y 1° SAC de 2013

El Mgter. Carlos María LUCCA, legajo 31899, cargo 102, Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva ha coordinado e implementado el dictado del curso "Planificación Operativa I" destinado al personal de planta permanente del INSSJyP (PAMI), en el marco del Convenio Específico suscrito entre el INSSJyP (PAMI) y la UNC, por lo cual el docente citado deberá percibir una asignación de \$ 9.680.- *06*


Lic. FRANCO RIZZI
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA